



Reglamento General para Traslado de Estudiante en GPISD 2024-2025

1. La solicitud de traslado debe ser iniciada por el padre/tutor legal.
2. Una solicitud completa y los documentos de apoyo requeridos deben ser entregados al Departamento de Admisión de Estudiantes del Distrito. Las solicitudes deben ser completadas con la documentación requerida durante el período de inscripción designado. No se aceptarán las solicitudes incompletas o entregadas tarde.
3. Si se aprueba, el padre debe proporcionar prueba de domicilio y completar el proceso de Verificación de Estudiante que Regresa para las renovaciones. Los estudiantes nuevos en GPISD deben completar el proceso de Inscripción de Estudiante Nuevo y proporcionar todos los documentos necesarios.
4. Se necesita una asistencia aceptable, 96.5 por ciento o mayor, durante el término de la solicitud y el año escolar anterior a la solicitud. Se necesita una copia del registro de asistencia del estudiante del año escolar anterior para los nuevos solicitantes.
5. Un traslado será revocado/negado si el estudiante ha mostrado comportamiento que dé como resultado las siguientes acciones disciplinarias durante el término de la solicitud y el año escolar anterior a ésta.
 - Mal comportamiento persistente (tres o más referencias disciplinarias)
 - Llegar tarde en exceso (10 o más)
 - Suspensiones dentro o fuera de la escuela
 - Colocación en un centro alternativo de educación
 - Expulsión de la escuela
 - Conducta delictiva donde él/ella es colocado/a en libertad condicional, colocado/a bajo la supervisión de una corte o de un oficial de libertad condicional o en cualquier otra libertad condicional de la corte
 - Condena por delito/Condena penal

Para los nuevos solicitantes se requiere una copia del registro disciplinario del estudiante del año escolar anterior.

6. Galena Park ISD no proporcionará transporte a y de la escuela para los estudiantes de traslado.
7. Un estudiante no puede ser trasladado por el propósito de participación en actividades extracurriculares.
8. Se requiere que anualmente se firme un Acuerdo de Traslado de Estudiante. La violación a los términos del Acuerdo de Traslado o al Reglamento General de GPISD puede ocasionar que el traslado sea revocado o la solicitud de traslado sea negada para el siguiente año escolar.

Además de las razones descritas en el Reglamento General de Traslado de Estudiante, el traslado de un estudiante puede ser negado o revocado debido a una o más de las siguientes razones:

- El estudiante se vuelve un problema para la operación de la escuela y/o un perjuicio para el aprendizaje de otros estudiantes;
- El estudiante tiene un récord académico no satisfactorio, faltas excesivas, llegadas tarde, es recogido tarde, y/o infracciones disciplinarias en la escuela de traslado;
- El estudiante muestra mala conducta seria o persistente o por cualquier ofensa que ordene una colocación en un DAEP o en Programa Alternativo de Educación del Sistema Judicial para Menores (JJAEP, por sus siglas en inglés);
- Falta de cooperación de los padres;
- Falsificación de documentos de domicilio, traslado o de inscripción;
- El grado escolar, programa educativo y/o inscripción en el plantel sobrepasa la capacidad; y/o
- Cualquier otro problema causado por el estudiante o padre de familia que interfiera con las operaciones diarias de la escuela;
- Otras razones relevantes determinadas por el director de la escuela.

Los padres serán notificados de la aprobación o negación de la solicitud de traslado. Si no está satisfecho con la decisión en relación a la solicitud de traslado, puede presentar una Apelación para Traslado de Estudiante al Departamento de Admisión de Estudiantes del Distrito. Las apelaciones deben ser presentadas dentro de 5 (cinco) días hábiles de la fecha inicial de la negación. Todas las apelaciones serán revisadas por el Comité de Traslado de Estudiante del Distrito. **Las decisiones de apelación son FINALES y no pueden ser apeladas.**